



| | |
|--------------------------------|---|
| Nombre del trámite: | Autorización de inicio de construcción |
| Nombre de la modalidad: | Modificación |

| | |
|---|---|
| Dependencia organismo: | u Secretaría de Marina |
| Unidad administrativa responsable del trámite: | Dirección General de Puertos |
| Domicilio de la unidad administrativa responsable: | Heroica Escuela Naval Militar No. 669, 1 ^{er} Piso, Colonia Presidentes Ejidales, Segunda Sección, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04470. |
| Oficinas donde se realiza el trámite: | Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. Ubicada en Avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 669 Colonia Presidentes Ejidales, Segunda Sección, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04470. https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/tramites-dgp Horarios de atención al público: de 08:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles). |

| Datos del responsable del trámite para consultas | |
|--|--|
| Nombre del responsable: | Mtra. Abigail Díaz de León Benard |
| Cargo: | Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones. |
| Correo electrónico: | dgp.dir.cpa@semar.gob.mx |
| Contacto telefónico: | (55 56) 24-65-00 Extensión: 6324 |
| Horarios de atención al público: | De 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles). |

| Quejas y denuncias | |
|--|---|
| En caso de que tenga algún problema en la atención a su trámite, puede usted presentar su queja o denuncia en: | |
| Órgano Interno de Control: | http://www.semar.gob.mx/contacto/denuncia.php |
| SFP: | https://sidec.funcionpublica.gob.mx/ |

| ¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite? | |
|--|--|
| Los particulares no contarían con la certeza jurídica para la modificación de inicio la construcción de la obra. | |

| Fundamento jurídico que da origen al trámite | |
|--|--|
| <i>Ley de Puertos artículos 1, 16 fracciones IV, VI y VII; Reglamento de la Ley de Puertos artículos 8°, 10 y 11; Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículos 3, 15, 19, y 69 B.</i> | |

| Casos en los que debe presentar el trámite | |
|--|--|
| ¿Quién? | -Interesado (Persona Física o Moral) -Representante Legal. |
| ¿En qué casos? | Interesados en obtener la modificación de la autorización de inicio de construcción. |

| Medio de presentación del trámite | |
|---|--|
| Utilizando el formato: | Escrito libre (original). |
| Datos de información requeridos: | <ol style="list-style-type: none"> Nombre del órgano administrativo a que se dirigen, lugar y fecha de su emisión. Datos del trámite que solicita Nombre o Razón Social del Interesado. Ciudad o Municipio y Estado Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones. |

6. Correo Electrónico.
7. Número Telefónico.
8. Nombre del representante legal
9. Número y fecha del Título de Concesión, Permiso o Autorización materia de la solicitud.
- 10.- Mencionar los anexos que integra.
11. Estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital.
[Artículo 15, Ley Federal de Procedimiento Administrativo.](#)
12. Notificación de cambio de domicilio, (en su caso).

Pago de Derechos

Monto: Trámite gratuito

Documentos que deben anexarse a la solicitud

- 1.-Escrito Libre el cual deberá contener: *
 - a) Estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital.
 - b) Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como de las personas autorizadas para los mismos efectos.
[Artículo 15, Ley Federal de Procedimiento Administrativo.](#)
- 2.-Los poderes y nombramientos que haya otorgado el solicitante al que, en su caso, promueva en su nombre.
(Copia certificada).
[Artículo 16, Fracción II y penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Puertos.](#)
- 3.-El plano general de dimensionamiento que contenga el croquis de localización y los cuadros de construcción en coordenadas calculadas con el sistema de coordenadas universal transversal de Mercator.*
[Artículo 16, Fracción IX del Reglamento de la Ley de Puertos.](#)

Plazos

Plazo máximo de respuesta: 90 días naturales

Fundamento jurídico: Artículo 28 de la Ley de Puertos y artículo 8 del Reglamento de la Ley de Puertos

Vigencia el trámite

Tipo de resolución: Autorización

Vigencia: Indeterminada

Criterios de resolución del trámite

1. Se requiere dar cabal cumplimiento de los requisitos establecidos para la atención del trámite.
2. Una vez que se integran todos los requisitos y las opiniones técnicas respectivas se entrega la Autorización de Inicio de Construcción.

Información adicional (*)

1. Escrito Libre:

- Estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital.
- Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como de las personas autorizadas para los mismos efectos.
- Señalar monto de inversión.

2.-Número y fecha de título de concesión, permiso o autorización materia de la solicitud.

3.-Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

[Artículo 17, Ley Federal de Procedimiento Administrativo.](#)

4.-La autoridad cuenta con un plazo máximo de 5 días hábiles para requerirle al particular la información, datos o documentos faltantes.

[Artículos 17-A y 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.](#)